

	CONCEJO DISTRITAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	AVISO	Versión: 02

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER PARA EL PERIODO 2024-2028"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABEREJA

AVISA

A los ciudadanos interesados en participar en la convocatoria pública para proveer el cargo de Personero Distrital de Barrancabermeja 2024-2028, que conforme al cronograma del proceso de selección las inscripciones y recepción de documentos se habilitarán los días hábiles comprendidos entre el veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023) hasta el primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) en el horario comprendido de 8:00 am a 5:59 pm conforme al cronograma contemplado en la Resolución No. 047 de 2023 que establecen:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
La inscripción y recepción de documentación	Desde el día 28 de agosto de 2023 hasta el 01 de septiembre de 2023	De manera virtual y presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 05:59 pm	Presencial: Secretaría del Concejo Municipal ubicada en el Palacio Municipal de Barrancabermeja carrera 5 No. 50-43, segundo piso. Horario de atención: Desde las 08:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 pm hasta las 17:59 y al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico convocatorias@concejobarrancabermeja.gov.co

La inscripción podrá realizarse de forma virtual al correo electrónico convocatorias@concejobarrancabermeja.gov.co o de forma presencial según el canal de preferencia del aspirante.

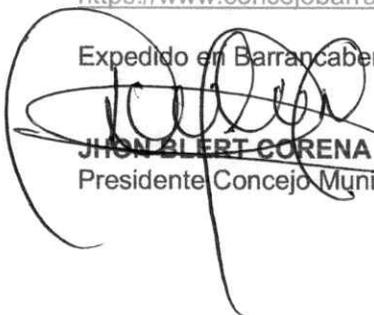
La inscripción y entrega de documentos de forma presencial se realizará en la Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso en la que se encuentra ubicada la Sede del Concejo Distrital de Barrancabermeja.

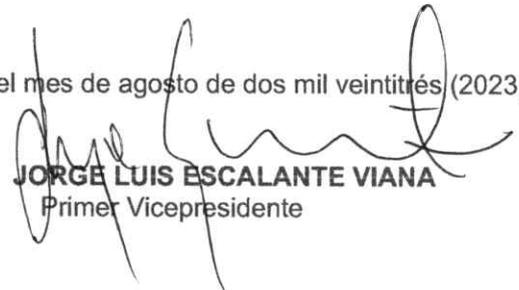
Para el día primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fecha final de las inscripciones se recibirá la documentación de inscripción hasta las cinco y cincuenta y nueve de la tarde (5:59 pm), independientemente de que la inscripción sea realizada de manera presencial o vía correo electrónico.

TODOS LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA ESTA CONVOCATORIA PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA WEB:

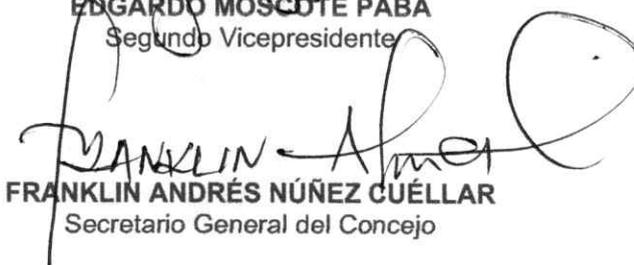
<https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/>

Expedido en Barrancabermeja, a los Dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)


JOHN ALBERT CORENA ANUMADA
Presidente Concejo Municipal


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
Primer Vicepresidente


EDGARDO MOSCOTE PABA
Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUÉLLAR
Secretario General del Concejo